

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3388

JUZGADO DE SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación- juicio número 125/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Francisco González Couwenberg contra «CONCAR DESARROLLOS, SL», «INGENIERÍA CROOKED INVESTEMENTE, SL», en reclamación por despido, registrado con el número 125/2009 se ha acordado citar a «CONCAR DESARROLLOS, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2009 a las doce diez, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONCAR DESARROLLOS, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de febrero de 2009.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3389

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación- juicio número 878/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Viorel Cristinel Duceag contra don Mihai Verdes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 878 /2008 se ha acordado citar a don Mihai Verdes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2009 a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Mihai Verdes, se expide la presente cédula para su publicación en el

Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de marzo de 2009.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3468

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 21/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2009 (Demanda 237/8) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Isabel Santiago García contra la empresa «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 966,80 euros de principal, 89,13 euros de intereses y 89,13 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.-La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3471

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 912/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Alberto Ventena Alves contra «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 912/2008 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo